



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2012.

VISTO:

La nota de fecha 03 de Mayo de 2012 presentada por la Esp. Cristina Massera, Directora del Dpto. de Geografía y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita equivalencia entre la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA) y la asignatura Metodología de la Investigación Geográfica de la carrera Tecnicatura en Sistema de Información Geográfica y Teledetección (TSIGyT).

Que a pesar de tener una carga horaria distinta los contenidos mínimos, temas y programas de dichas asignaturas son similares.

Que dicho tema ya fue tratado por el Consejo Departamental.

Que ambas carreras son dictadas dentro del ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar *equivalencia* entre **Metodología de la Investigación** de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental y la asignatura **Metodología de la Investigación Geográfica** de la carrera Tecnicatura en Sistema de Información Geográfica y Teledetección.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 162/2012

Ima
Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.